

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**DISPONE BAJA DE VEHÍCULOS  
MUNICIPALES AUTORIZA Y FIJA  
REMATE.**

Huépil, Enero 10 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°: 130.-

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.675 Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de rentas Municipales.

**DECRETO**

1.- Dispóngase a contar del 10 de Enero la baja de los siguientes vehículos municipales.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA UNICA	AÑO FABRICACION
Automovil	Subaru	CPSH.37-1	2010

2.- Autorícese realizar remate de las especies individualizadas según lo dispone la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y D.L. 3063 refundido por el D.S. N°2385 del 20.11.1996 .

3.- Fijese Remate para el día 20 de Enero de 2012 en el recinto de estacionamientos de la Municipalidad de Tucapel.

4.- Fijese un mínimo al valor del vehículo de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos)

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIMÉ VELOSO JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- \* Secretaria Municipal
- \* Alcaldía
- \* Depto. Adm. Y Finanzas
- \* Of. De partes

JVJ/FMMB/MWC/cil